

	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	Código formato: PGD-02-05
		Versión: 11.0
		Código documento: PGAF-13
		Versión: 5.0
		Página 1 de 7

Aprobación	Revisión técnica
Firma: 	Firma: 
Nombre: Jairo Gomez Ramos	Grace Smith Rodado Yate
Cargo: Director Administrativo y Financiero	Directora Técnica de Planeación
Dependencia: Dirección Administrativa y Financiera	Dirección de Planeación
R.R. N° 008	Fecha 16 FEB. 2018

1. OBJETIVO:

Establecer las actividades para la identificación de aspectos e impactos ambientales generados por la Entidad durante el desarrollo de las actividades, productos o servicios y que puedan ser controlados y aquellos sobre los cuales pueda influir.

2. ALCANCE:

El procedimiento inicia consultando el Instructivo Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental rectora, para la identificación y valoración de Aspectos e Impactos Ambientales (AEIA) y finaliza con el archivo de los documentos generados durante la ejecución del procedimiento en medio físico y magnético.

	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	Código formato: PGD-02-05
		Versión: 11.0
		Código documento: PGAF-13
		Versión:5.0
		Página 2 de 7

3. BASE LEGAL:

NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Decreto 456	23-dic-2008	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 658	21-dic-2016	Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones”
Acuerdo 664	04-mar-2017	Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016” "por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C, se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones”
Resolución 754	25-nov-2014	Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos
Resolución 00242	28-ene-2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA.
Resolución Reglamentaria 023	16-jun-2015	Por medio de la cual se adopta e implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA en la Contraloría de Bogotá, D.C.
NTC - ISO 14001:2015	23-sep-2015	Sistema de Gestión Ambiental – Requisitos con orientación para su uso.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.</p>	<p>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES</p>	Código formato: PGD-02-05 Versión: 11.0
		Código documento: PGAF-13 Versión:5.0
		Página 3 de 7

4. DEFINICIONES:

AEIA: Aspectos e Impactos Ambientales.

APLICATIVO STORM: es una herramienta empleada por la Secretaría Distrital de Ambiente para para el ingreso y envió de la información relacionada con el reporte de los informes asociados al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

ASPECTO AMBIENTAL: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

CONDICIONES DE OPERACIÓN NORMAL: Corresponde a una actividad, subproceso o equipo operando en condiciones de régimen esperado.

CONDICIONES DE OPERACIÓN ANORMAL: Corresponde a una actividad, subproceso o equipo que se aparta de las condiciones de régimen esperado.

CONDICIONES DE OPERACIÓN EN EMERGENCIA: Hecho fortuito que ocurre de manera imprevista, interrumpiendo el normal funcionamiento de una actividad, subproceso o equipo del sistema y que exige una rápida atención (condiciones de alerta, como incendios, sismos, derrames, roturas producto de acciones de terceros o agotamiento de material, etc.).

GESTOR AMBIENTAL: El Gestor Ambiental es el servidor público que técnicamente adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental, para lo cual debe contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional. Para el caso de la Contraloría de Bogotá, es la persona que ejerce las funciones de Director Administrativo y Financiero.

IMPACTO AMBIENTAL: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los Aspectos Ambientales de una organización.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES: Tabla de información donde se identifican los elementos de una actividad y producto (bien y/o servicio) que realiza la entidad u organismo distrital en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente se deriva de dicha actividad o producto y la caracterización apropiada del control operacional.

MEDIO AMBIENTE: Entorno en el cual una organización opera incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

OBJETIVO AMBIENTAL: Fin ambiental de carácter general coherente con la política ambiental que una organización establece.

PGA: Plan de Gestión Ambiental.

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES</p>	Código formato: PGD-02-05
		Versión: 11.0
		Código documento: PGAF-13
		Versión: 5.0
		Página 4 de 7

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Consulta el Instructivo Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y Evaluación de impactos ambientales.		<p>Observación:</p> <p>Este instructivo se debe consultar en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental rectora.</p>
2	Profesional de la Dirección Administrativa y Financiera	Realiza la identificación de los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades, productos y servicios realizados por la Contraloría de Bogotá D.C.		<p>Observación:</p> <p>Los aspectos e impactos ambientales negativos significativos serán utilizados como insumo en la formulación de los programas ambientales contemplados en el Documento PIGA y en el Plan de Acción del PIGA.</p>
3	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Diligencia la “Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales” en el formato establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).	Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales	<p>Observación:</p> <p>-La Matriz debe estar debidamente diligenciada.</p> <p>-La Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales se debe actualizar en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuando se re-diseña el Sistema de Gestión Ambiental. ✓ Cuando se cambia el alcance del Subsistema de Gestión Ambiental (nueva sede, nuevos procesos, nuevas actividades, nuevos productos). ✓ Cuando se presenten nuevos desarrollos de productos o servicios. ✓ Cuando cambien los lineamientos establecidos por la Autoridad Ambiental.

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
				✓ Cuando la Autoridad Ambiental realice el respectivo requerimiento a la entidad.
4	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Remite la “Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales” diligenciada al Director Administrativo (Gestor Ambiental) para su aprobación.	Comunicación Oficial Interna	
5	Director Administrativo - Dirección Administrativa y Financiera	Revisa la Matriz de identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales y solicita ajustes en caso de que haya lugar a ello. Entrega al profesional y/o técnico para el reporte respectivo.	Matriz Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales	Punto de Control: Verifica que se hayan identificado para todos los procesos sus respectivos aspectos e impactos ambientales e imparte su visto bueno.
6	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Realiza el reporte de la Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales en el aplicativo STORM, de la Secretaría Distrital de Ambiente y genera el certificado de recepción de información.	Certificado de Recepción de Información generado.	
7	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Archiva los documentos generados durante la ejecución del procedimiento en físico y en medio magnético.		

	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	Código formato: PGD-02-05
		Versión: 11.0
		Código documento: PGAF-13
		Versión: 5.0
		Página 7 de 7

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	R.R. No.	Descripción de la modificación
1.0	R.R. N° 023 16-Nov-2012	Ver procedimiento, link normatividad
2.0	R.R. N° 047 7- Nov- 2013	Ver procedimiento, link normatividad
3.0	R.R. N° 004 26- Enero-2015	<p>Se ajustó el formato de acuerdo con Procedimiento para el Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, versión 10.0, adoptado mediante RR. No. 067 del 15 de diciembre del 2015.</p> <p>Se revisó el Marco Normativo por lo cual se tomaron las siguientes acciones:</p> <p>Se eliminó la Resolución 1057 de 2008 que fue derogada por la Resolución 023 de 2015</p> <p>Se incluyó la definición de Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales</p> <p>Se ajustó la codificación del Procedimiento de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales y los formatos asociados.</p>
4.0	R.R. N° 017 17-Junio-2016	<p>Se actualizo la base legal, teniendo en cuenta la expedición del Acuerdo 658 de diciembre 21 de 2016, el Acuerdo 664 de marzo 4 de 2017, la Norma Internacional ISO 9001:2015 y el memorando 3-2017-16522 de junio 27 de 2017, donde se comunica la actualización de la estructura del mapa de procesos expedida por el Contralor de Bogotá y la normatividad vigente emitida por las autoridades ambientales nacionales y las directrices señaladas en la caracterización del proceso de Gestión Administrativa y Financiera en especial lo relacionado con la Norma ISO – 14001 de 2015.</p>
5.0	R.R. N° 008 16 –Febrero- 2018	